

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-037-2016

OBJETO: EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR COLECTOR YEGUAS Y CAJONES MUNICIPIO DE CIRCASIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día dos (2) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- De:** Licitaciones AB [<mailto:licitacionescolombiabab@gmail.com>]
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2016 02:09 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones al proceso PAF-ATF-O-037-2016

“Por medio de la presente me permito preguntar si las propuestas económicas de la Fase I y la Fase II se deben presentar; si Sí se debe presentar ¿En qué formato debe hacer?”.

RESPUESTA ENTIDAD

Se aclara al interesado que se debe presentar el valor de la Fase I, II y III de la convocatoria por cuanto son su propuesta económica. Estos valores deben ser discriminados en el formato 4 tal como lo establece en el SUBCAPITULO I GENERALIDADES, donde en el numeral 1.1. Correspondiente a “Definiciones” se establece “Formato 4 - Propuesta Económica: Relaciona el valor total de la oferta, de cada una de las fases y toda la información necesaria de la propuesta económica y deberá presentarse en el sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación” se informa al interesado que cuando se indica en la definición de cada una de las fases se hace relación a las Fases I, II y III, en el mismo sentido el formato 4 establece:

“Formato 4 - Propuesta Económica: Relaciona el valor total de la oferta, de cada una de las fases y toda la información necesaria de la propuesta económica y deberá presentarse en el sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación”.

FORMATO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Presente su propuesta económica en peso colombiano, incluido y discriminado el IVA, AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PROPONENTE	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Propuesta Económica Fase I	\$
Propuesta Económica Fase II	\$
Propuesta Económica Fase III	\$
IVA	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASES I, II Y III)	\$

Adicionalmente, se informa al interesado que según lo establecido en los Términos de Referencia los formatos son herramientas sugeridas pero la información requerida en mismo es obligatoria, de modo que esta libertad de usar el formato que estime siempre y cuando se consigne toda la información exigida para evaluar la propuesta.

2. **De:** Licitaciones AB [<mailto:licitacionescolombiab@ gmail.com>]
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2016 04:36 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones al proceso PAF-ATF-O-037-2016

“Por medio de la presente nos permitimos solicitar más tiempo para la elaboración de las propuestas, dadas las inquietudes y dudas planteadas a la entidad. También, debido a que los trámites para solicitar el cupo crédito se tardan más de lo esperado”.

RESPUESTA ENTIDAD

Es preciso señalar al solicitante que las condiciones exigidas en los términos de referencia de la convocatoria PAF-ATF-O-037-2016 fueron puestas en conocimiento de todos los interesados desde el momento mismo de la apertura de la convocatoria con la publicación de los términos de referencia, esto es, desde el día 21 de noviembre de 2016, y quienes deseen presentar oferta, contarán con un plazo hasta el 14 de diciembre de 2016 –fecha de cierre- para estructurar su propuesta y presentar todos los documentos según los requisitos establecidos.

En este sentido también es pertinente anotar que el posible oferente tiene la carga desde la presentación de su oferta, que la misma sea presentada en forma íntegra, respondiendo y cumplimiento todos los requerimientos y aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando con la misma todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Expuesto lo anterior, no es posible acceder a su solicitud, por cuanto la entidad otorgó a los interesados en participar en la presente convocatoria el tiempo suficiente para estructurar la propuesta, en consecuencia, se mantiene el cronograma establecido.

3. **De:** Elzamaya71@gmail.com Zapata Maya [mailto:elzamaya71@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 07 de diciembre de 2016 01:09 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Fwd: OBSERVACION CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-037-2016

“Buenas tardes,

reenvío el presente correo, dado que según el cronograma de los términos de referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-037-2016 , se publicarían la respuesta a observaciones el día 7 de Diciembre, y hasta el momento no se ha publicado ningún documento. Lo anterior para proceder o no a la elaboración de la propuesta”.

RESPUESTA ENTIDAD

Se le informa a la interesada que en el transcurso del día 7 de diciembre de 2016, se realizó la publicación del Informe de Respuesta a Observaciones, fecha establecida en el cronograma de la convocatoria, dado que los términos de referencia establecen plazos perentorios para la publicación de la documentación.

No obstante, frente a la hora para las publicaciones, es menester señalar lo que dispone la Ley 4 de 1913, modificada por la Ley 19 de 1958 “Sobre régimen político y municipal”, respecto del cómputo de plazos con miras a que estos produzcan efectos jurídicos:

ARTÍCULO 59. *Todos los plazos de días, meses o años, de que se haga mención legal, se entenderá que terminan a la medianoche del último día del plazo. Por año y por mes se entienden los del calendario común, y por día el espacio de veinticuatro horas, pero en la ejecución de las penas se estará a lo que disponga la ley penal.*

ARTÍCULO 60. *Cuando se dice que un acto debe ejecutarse en o dentro de cierto plazo, se entenderá que vale si se ejecuta antes de la media noche en que termina el último día del plazo. Cuando se exige que haya transcurrido un espacio de tiempo para que nazcan o expiren ciertos derechos, se entenderá que estos derechos nacen o expiran a la medianoche del día en que termine el respectivo espacio de tiempo.*

Si la computación se hace por horas, la expresión “dentro de tantas horas”, y otra semejante, designa un tiempo que se extiende hasta el último minuto de la última hora, inclusive, y la expresión “después de tantas horas”, u otra semejante, designa un tiempo que principia en el primer minuto de la hora que sigue a la última del plazo.

ARTÍCULO 61. *Cuando se dice que una cosa debe observarse desde tal día, se entiende que ha de observarse desde el momento siguiente a la medianoche del día anterior; y cuando se dice que debe*

observarse hasta tal día, se entiende que ha de observarse hasta la medianoche de dicho día. (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Las normas anteriormente transcritas permiten concluir entonces que para el cómputo de días, deberá entenderse que estos fenecen a la media noche del día en que termina el último día del plazo, es decir, para el caso que nos ocupa, la publicación del Informe de Respuesta a Observaciones podía realizarse hasta antes de la media noche del día 7 de diciembre de 2016, publicación que efectivamente se realizó dentro del término establecido en el cronograma.

4. **De:** Licitaciones AB [mailto:licitacionescolombiab@ gmail.com]
Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2016 03:15 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones al proceso PAF-ATF-O-037-2016

“...Por medio de la presente pido amablemente se haga aclaración sobre lo siguiente:

En el FORMATO 4 se hace referencia al IVA, sin embargo, no nos es claro si el IVA corresponde a solo la Fase III o al total de las fases. No nos es claro si cada una de las fases debe darse en valor total incluido IVA o con un costo sin IVA. Con todo lo anterior, tampoco nos es claro si el VALOR TOTAL DE LA OFERTA corresponde a una suma con IVA o sin IVA de las fases que se solicitan en el formato. Pedimos a la entidad se sirva de dar un ejemplo claro de como llenar dicho formato ya que un error en este puede perjudicarnos como proponentes en cuanto a que, a nuestro parecer, es uno de los documentos más importantes a entregar en la propuesta...”

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que según lo establecido en los Términos de Referencia los formatos son herramientas sugeridas pero la información requerida en los formatos es obligatoria, por lo que, como se observa en el formato el oferente deberá presentar su propuesta económica en pesos Colombianos, incluido y discriminado IVA, AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar y que le apliquen. Se debe tener en cuenta que, indistintamente el formato que emplee el proponente puede discriminar el IVA para cada una de las fase. El proponente según estructure su formato puede indicar el valor de las fases antes de IVA, discriminar el IVA de cada Fase e indicar el valor total de las fases, en todo caso, la oferta total debe presentarse con el IVA incluido y discriminado, lo anterior teniendo presente el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en los Términos de referencia.

Frente al ejemplo solicitado es preciso señalar que dada la precisión y claridad de los Términos de referencia en este sentido no procede ninguna modificación a los mismos para aclarar o ilustrar al (los) proponente(s). Sin perjuicio de lo anterior, si los proponente(s) a bien lo tienen puede observar las ofertas económicas presentadas por otros proponentes en las convocatorias que ha adelantado la contratante, las cuales se publican en la página web de la entidad, no obstante, es responsabilidad de cada proponente elaborar las oferta económica ajustada a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria y validar que las mismas cumplan lo requerido, so pena de rechazo.

5. **De:** Licitaciones AB [<mailto:licitacionescolombiab@b.com>]

Enviado el: lunes, 12 de diciembre de 2016 05:22 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: Observaciones al proceso PAF-ATF-O-037-2016

Por medio de la presente pido amablemente se haga aclaración sobre lo siguiente:

1. *Revisando el FORMATO 7 encontramos que no se encuentra discriminado el IVA referente a los SUMINISTROS, en ese caso ¿Cómo se evidencia el valor de este impuesto dentro del presupuesto y las ofertas de los oferentes?*

RESPUESTA ENTIDAD

Se indica al interesado que el único IVA que deberá discriminar en el Formato 7 “FORMATO PRESUPUESTO DEL PROYECTO FASE III”, es el IVA sobre la Utilidad.

Por otro lado, teniendo en cuenta la naturaleza de la Fase III la cual corresponde a obra civil, el proponente deberá considerar todos los impuestos aplicables a los suministros dentro del análisis de precio unitario correspondiente a cada uno de los ítems.

El presente informe se expide a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.